

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29/11/2023. A despacho informando que DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO, por medio de apoderado dio contestación a la demanda y propuso excepciones, dicha contestación está contenida en el documento 81 del expediente digital. También la señora JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO, por medio de apoderado dio contestación a la demanda y propuso excepciones, dicha contestación está contenida en el documento 83 del expediente digital, igualmente la señora MANUELA GOMEZ HOYOS, que por medio de apoderado dio contestación a la demanda y propuso excepciones, dicha contestación está contenida en el documento 66 del expediente digital, y el curador dio contestación a la demanda en el documento 87 del expediente digital., Sírvasse Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3306
Radicado: 1700140003002-2022-00326-00
Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: ANGELA CLEMENCIA NARANJO CARDONA
Demandado: NELIDA TORO HOYOS, DUVAN HUMBERTO
GUERRERO LUGO, JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

De las excepciones de mérito propuestas por los integrantes de la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el art 391 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario